



DECRETO N°

1482

TEMUCO,

28 JUL. 2017

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 26.07.2017, presentada por Gastronómica Patagonia Burgos Y Burgos Limitada.

2.- El contrato de arriendo de fecha 08 de Agosto de 2016, entre Burgos Riquelme Adin Jesus A Gastronómica Patagonia Burgos y Burgos Limitada, celebrado en la notaria Juan Antonio Loyola Opazo, por la patente de Restaurant Nocturno.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia Transitoria por Arriendo de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-2100
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: RANCAGUA 1484
Nombre del Arrendatario	: GASTRONOMICA PATAGONIA BURGOS Y BURGOS LIMITADA
RUT Arrendatario	: 76.638.051-4
Dirección Particular	: RANCAGUA N° 1484
Nombre del Rep. Legal	: BURGOS MORENO CRISTOFER ADIN
Rut Rep. Legal	:
Nombre Dueño de la Patente	: BURGOS RIQUELME ADIN JESUS
Rut Dueño de la Patente	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 26.07.2017
Transferencia N°	: 110
Fecha	: 26.07.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Rentas y Patentes (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1341396